

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA PARA NIVEL SECUNDARIO

Estimados alumnos y padres:

Las consideraciones que aquí se vuelcan, constituyen ejes institucionales que pautan por un lado situaciones estrechamente vinculadas a cuestiones reglamentarias, y por otro situaciones relacionadas con la convivencia general de la comunidad escolar. Todas ellas emanan del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC).

NORTHFIELD se propone un desafío permanente:

- Formar alumnos bilingües. Intentamos promover y desarrollar el máximo potencial de cada uno de nosotros en ambas lenguas, pero siempre en un sistema de normas único y claro para todos.
- Brindar una formación integral, dinámica e innovadora en respuesta a una sociedad en permanente cambio.
- Colaborar en la formación de individuos únicos y heterogéneos que puedan formar parte de una ciudadanía responsable y comprometida, reflexionando sobre el impacto de sus acciones.
- Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades socio-emocionales para que cuenten con recursos necesarios para la resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- Promover el bien común, a partir de actitudes basadas en el respeto, la empatía, la honestidad y la solidaridad.

Algunos aspectos a considerar:

- Desde el colegio, pensamos que los aprendizajes sociales y académicos son un logro paulatino, fruto de un proceso esencialmente participativo entre alumnos, docentes y padres. Estamos convencidos de que al optimizar la convivencia escolar, estamos favoreciendo nuestra calidad educativa.
- Debemos trabajar entre todos para fomentar en los chicos la mejor manera en que ellos mismos administren su accionar, aprendiendo a autorregularse para transformarse en seres críticos y autónomos, tanto a nivel social como en lo respectivo al aprendizaje de contenidos específicos de cada materia.
- Nuestro comportamiento como adultos es una de las bases sólidas de cualquier norma de convivencia escolar. Si esperamos determinadas actitudes de los alumnos, es necesario que primero comencemos a exigirnos a nosotros mismos el actuar adecuadamente. Y, por supuesto, consideramos que este accionar debe hacer referencia tanto a los modelos que los chicos reciben en el colegio como al que encuentran en sus hogares. De ahí la importancia del equipo que se construya colegio/familia. En tal sentido la comunicación permanente para llevar adelante juntos el proyecto educativo en el que estamos inmersos.

EN NORTHFIELD SCHOOL ESTÁ PERMITIDO TODO, SALVO AQUELLO QUE AFECTE O PERJUDIQUE A UNO MISMO, A LOS DEMÁS Y/O A LA TAREA DE ENSEÑAR Y APRENDER.

Marco Legal

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia fueron realizados en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley Nº26.206. Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley Nº 13.688. Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley Nº 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia de Bs. As. (Ley Nº13.298).

Asimismo, se consideraron como marco específico para su construcción, los siguientes documentos:

La Resolución Nº62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación "Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia". Documento de Trabajo "Aportes a la Construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria" DGCyE 2008. Resolución Nº1709/09 "Implementación de los Acuerdos de Convivencia".

Objetivos

- Generar un marco adecuado para el desarrollo de un aprendizaje por competencias.
- Conocer el fundamento de las normas de convivencia.
- Adquirir el sentido autocrítico en el análisis de su propia conducta.
- Adquirir responsabilidad en el uso de su libertad. Tomar conciencia de sus derechos y deberes.
- Adquirir sentido de veracidad y autenticidad evitando toda actitud especulativa frente a los propios deberes.
- Superar el individualismo y tomar conciencia del bien común.
- Asumir en plenitud el rol de estudiante comprometiéndose con actitudes de superación, pertenencia con la comunidad, solidaridad y rendimiento académico.

Proceso de elaboración

Mediante un espacio de participación, diálogo, intercambio y reflexión se puso en marcha el actual Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC). La participación es considerada como una herramienta para el desarrollo de los sentimientos de pertenencia a la institución.

La integración de los diferentes actores institucionales (como directivos, docentes, tutores, estudiantes y familias) brindaron herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria.

Es indispensable señalar que participar es comprometerse y hacerse responsable de los proyectos de los cuales somos protagonistas activos.

I- LOS ACUERDOS ESENCIALES

Estamos convencidos de que enunciar explícita y claramente los acuerdos esenciales y de aplicación concreta, contribuirá enormemente a la construcción de la identidad de nuestros alumnos. Desde el colegio consideramos que las pautas, lejos de ser una herramienta de coacción, constituyen un medio para organizar y transparentar el funcionamiento de nuestra institución a través de la especificación de las responsabilidades de cada uno de los miembros que forman parte de la comunidad NORTHFIELD.

A nivel alumnos, esto se vincula con el poder manejarse paulatinamente con un adecuado equilibrio entre las obligaciones que toda institución impone y los indiscutibles derechos que cada uno de los chicos posee.

A nivel docente y directivo, implica poder ejercer legítimamente la autoridad en un contexto participativo pero al mismo tiempo asimétrico, y guiar a los adolescentes en pos de la consecución del equilibrio antes mencionado.

A nivel padres, se espera que puedan colaborar con la institución en la que han confiado, acompañando a sus hijos permanentemente en su proceso de maduración, ayudando en el cumplimiento de las pautas de funcionamiento escolar aquí explicitadas y conformando junto al colegio un modelo adecuado que pueda constituir un parámetro válido en el cual los adolescentes del ciclo puedan confiar y sentirse respaldados.

II- REGISTRO DE FIRMAS DE PADRES

1. Padre y/o madre, tutor o encargado, deberán acercarse al Colegio para registrar su firma. Esto es fundamental ya que dichas firmas serán las únicas reconocidas para todo trámite escolar, por lo cual solicitamos que en caso de que tanto el padre como la madre sean quienes firmen la documentación escolar, sean ambos quienes registren su firma. Dicho registro deberá realizarse durante el mes de Marzo.
2. En caso de que por algún motivo los padres no puedan firmar a lo largo del año algún trámite específico y deleguen esto en un tercero, deberán enviar previamente una nota al colegio en la cual indiquen quién es la persona que

queda a cargo del alumno/a, en la que se incluyan los datos y n° de documento de la misma.

III- CANALES DE COMUNICACIÓN

Las familias recibirán información institucional general a través de la plataforma EDVOICE, desde las casillas institucionales de e-mail del Equipo Directivo, preceptores, secretaría y administración del colegio. Es obligación de las familias y alumnos/as revisar su aplicación y las casillas periódicamente y aquellas que, por cualquier razón personal, no tuvieran acceso a las mismas, deberán comunicárnoslo inmediatamente para asegurar la comunicación.

Los alumnos harán uso de sus computadoras, ipads y tablets sólo con fines didácticos, con indicación y bajo supervisión de sus profesores. El uso de dispositivos digitales está pautado con mayor detalle en el acuerdo específico de "Aulas Digitales". El uso de celulares solo será para casos puntuales de una actividad específica y autorizada especialmente por el docente. Los alumnos del ciclo superior del nivel secundario sólo podrán utilizar sus celulares en el recreo del almuerzo. La comunicación que se genere no podrá alterar el ritmo escolar, es decir, no podrán solicitar retiros anticipados o que les alcancen trabajos o materiales que olvidaron en sus hogares, si esto pasara, no se recibirá en la recepción del colegio. Del mismo modo, si un alumno se sintiera mal y necesitara retirarse del colegio, debe comunicarlo a la Dirección y desde allí se realizará el llamado telefónico inmediato con la familia.

Los alumnos no podrán publicar en redes sociales fotos, videos o audio en el que la imagen y reputación del Colegio y de cualquiera de sus miembros (compañeros, docentes, directivos) se viera afectada. Todo accionar merece y debe ser limitado por el respeto al otro.

IV- ENTREVISTAS CON DIRECCIÓN, TUTORES Y/O DOCENTES.

Como siempre, cada vez que ustedes o nosotros lo consideremos conveniente, podremos mantener diversas entrevistas a fin de aclarar cualquier tipo de dudas que surjan. Por razones prácticas, les pedimos que las mismas se organicen por lo menos con 48 horas de anticipación por los medios de comunicación pertinentes: Dirección de Nivel, Preceptoría y/o Tutores.

V- INGRESO DE ALUMNOS A ÁMBITOS ESCOLARES ESPECÍFICOS

Por razones de seguridad y cuidado de los alumnos, cada vez que necesiten ingresar y permanecer en los ámbitos educativos específicos y/o comunes, deberán hacerlo con

la autorización otorgada por sus docentes, preceptores o por los responsables de dichos ámbitos.

VI- USO Y CUIDADO DE LAS PERTENENCIAS PERSONALES

El cuidado de las pertenencias y de las instalaciones del colegio por parte de cada alumno/a es parte del proceso de aprendizaje que la escuela se propone fomentar. Es muy importante que se estimule y promueva desde los hogares el cuidado de las pertenencias personales (propias y ajenas), así como las del colegio, evitando traer, además, objetos de valor que no sean sustanciales para la tarea educativa.

1. Cada uno de los alumnos/as tendrá asignado un locker para sus pertenencias. El mismo deberá tener candado de manera permanente, caso contrario se solicitará al alumno/a que retire sus pertenencias del mismo, por razones de seguridad.
2. Cada uno de los alumnos/as deberá cuidar que ninguna de sus pertenencias quede fuera del lugar que corresponda, tanto al salir a un recreo, al campo de deportes, o al retirarse del colegio. Serán ellos los exclusivos responsables de las pérdidas o roturas que se originen por negligencia en su cuidado.

VII- UNIFORME REGLAMENTARIO

NORTHFIELD SCHOOL cuenta con dos uniformes. Uno escolar y otro de deporte. Los días de educación física por curso en los que deberá usarse el uniforme de deporte se comunican cada año en forma previa al inicio de clases. Es importante destacar que las prendas de los uniformes no se pueden combinar.

	Verano (febrero/abril y octubre/diciembre)		Invierno (de mayo a septiembre)	
	Diario	Deportes	Diario	Deportes
Niñas	Pollera gris del nivel Chomba manga corta Medias grises Zapatos negros	Pollera pantalón del nivel Remera institucional Buzo del colegio como abrigo (Optativo) Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas	Pollera gris del nivel Chomba manga larga Medias grises Zapatos negros Sweater y/o polar institucional Campera lisa negra o gris (Optativa)	Equipo y remera institucional Campera polar institucional (Optativa) Medias blancas Zapatillas negras o blancas lisas
Varones	Pantalón Chomba manga corta institucional Medias grises Zapatos negros	Pantalón corto Remera institucional Buzo del colegio como abrigo (Optativo) Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas	Pantalón gris Chomba Medias grises Zapatos negros Sweater y/o polar instituc. Campera lisa negra o gris (Optativa)	Equipo y remera institucional Optativo campera polar institucional Medias blancas Zapatillas blancas o negras lisas

Recordamos que el uso del uniforme es obligatorio como así también el cuidado de la presentación personal, y ambos aspectos son parte de las condiciones que todos los alumnos/as, a través de sus padres, aceptan cuando ingresan a esta institución educativa.

VIII- ASISTENCIA ESCOLAR Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

Consideramos a la asistencia y puntualidad escolar como una condición necesaria para arribar a una adecuada experiencia de aprendizaje, que implica asumir una actitud de respeto y compromiso. Sugerimos utilizar las posibilidades de inasistencias sólo en casos de real necesidad.

1. Las clases se dictarán de lunes a viernes en ambos turnos. Los horarios de los mismos serán los siguientes:

Turno mañana: de 08:00 a 12:30 hs. Se ingresa desde las 7:45 y se cierra la puerta a las 8 hs.

Turno tarde: de 13:20 a 16:35 hs.

2. La asistencia de los alumnos se computará independientemente en cada turno, por lo tanto, se aplicará $\frac{1}{2}$ inasistencia por turno.
3. A quienes ingresen al turno con un retraso no mayor de quince minutos, se computará $\frac{1}{4}$ inasistencia.
4. Cuando un alumno/a deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, sólo podrá hacerlo mediante un pedido escrito de la familia; concurrirá el adulto responsable a retirarlo, y se dejará constancia escrita de tal situación computando $\frac{1}{2}$ inasistencia justificada.
5. En caso de retiro antes de hora, si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase, incurrirá en una (1) inasistencia.
6. Si un alumno/a se encuentra enfermo/a, deberá ser retirado por un adulto autorizado.
7. Cuando el alumno/a incurriere en quince (15) inasistencias, justificadas o no, se notificará a la familia y se dejará constancia en acta, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del alumno/a a clase.
8. Cuando el alumno/a incurriere en cinco (5) inasistencias más, sumando veinte (20) en total, se citará a la familia y se dejará constancia en acta, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del alumno/a a clase. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias pautadas en ocho (8) adicionales.
9. En caso que se registre una inasistencia el día en que se hubiere previsto una evaluación o la entrega de algún trabajo práctico, la misma tendrá que ser justificada con un certificado médico, o deberá estar fundamentada y avalada por la familia mediante una nota o mail dirigido a la Dirección. En estos casos, la evaluación o el trabajo práctico se realizará o entregará cuando el docente lo considere, pudiendo tener características distintas a la original. Para casos no justificados, el docente en la clase siguiente o (posteriores) evaluará al alumno con una escala de valores de 1 al 7 pudiendo modificar el instrumento de evaluación (ej Oral).
10. En caso de viajes familiares y contando con la posibilidad que brinda la virtualidad, los alumnos podrán seguir trabajando en las clases y participando en las actividades y evaluaciones que tengan lugar.
11. Siempre que las inasistencias sean motivadas por razones de salud, el alumno/a deberá traer la certificación médica correspondiente, dentro de las 24 hrs siguientes a su reintegro al colegio.
12. En cuanto al retiro antes del horario reglamentario, por cuestiones de responsabilidad civil, queremos dejar claro que no podrán validarse las solicitudes de los padres que no hayan registrado sus firmas. Los alumnos no podrán ser retirados por menores de 18 años.
13. En el caso del horario del almuerzo, los padres que deseen que sus hijos/as puedan retirarse del colegio al mediodía deberán enviar la autorización correspondiente (Carnet de Salida), que tendrá validez para todo el ciclo lectivo.

14. Si por algún motivo, el alumno/a no regresara a la institución por la tarde sin previo aviso, el colegio se comunicará con los padres. Si los mismos avalan la ausencia, deberán enviar por escrito la justificación dentro de las 24 horas. Sólo se computará el ausente. Si los padres no avalan el retiro, además del ausente, el alumno/a recibirá una sanción disciplinaria.
15. En caso de cualquier tipo de salida didáctica, los alumnos/as podrán acudir a la misma sólo mediante la previa presentación de la autorización correspondiente firmada por los padres y el uniforme completo indicado para cada ocasión. El alumno/a que no cumpla con esta disposición, no podrá participar de la actividad. No se aceptarán autorizaciones telefónicas, ni mails. No tendrán validez las autorizaciones ilegibles, sin fecha, ni escritas en los anexos correspondientes.
16. En el caso de viajes familiares fuera de los periodos de receso escolar, la familia deberá notificar al colegio previamente y hacerse cargo de acompañar al alumno/a en la compensación de los procesos de aprendizaje interrumpidos por el viaje.
17. En los traslados organizados por la institución, no se permitirá a los alumnos ascender o descender del transporte escolar en puntos intermedios entre el colegio y el destino y/o viceversa.

IX. ACUERDO DE AULAS DIGITALES NIVEL SECUNDARIO

La incorporación del modelo 1 a 1 en el aula implica una enorme posibilidad para mejorar las prácticas y los aprendizajes, pero también grandes desafíos para la comunidad educativa. Este modelo destaca el hecho de que los alumnos tienen disponibles los "distintos dispositivos" en todo momento, de modo de garantizar un acceso ilimitado, directo y personalizado a la tecnología y a la información y además el vínculo de todos los chicos entre sí, para formar redes o acceder a Internet.

Pero los chicos tienen que aprender a cuidar sus equipos. Hay nuevas reglas de convivencia, nuevos recursos que hay que cuidar y valorar. Esto es un trabajo que compete a toda la comunidad educativa: padres, docentes y alumnos de Northfield School. A tal fin, hemos elaborado el siguiente acuerdo específico:

1. Todos los dispositivos deberán estar rotulados con nombre y apellido de manera visible y ser transportados en un maletín o funda protectora especial.
2. Durante las formaciones de entrada y de salida, los dispositivos deberán estar apagados y dentro de las mochilas. Al ingresar al aula, serán guardados en los lockers o armarios destinados a tal fin hasta que la/el docente a cargo disponga su uso.
3. Las netbooks / notebooks/ tablets son herramientas de trabajo delicadas y como tales los alumnos no podrán llevarlas a los recreos, tanto en los de la mañana, como de la tarde ni del mediodía.
4. Los alumnos deberán concurrir a clase con la batería de sus dispositivos personales totalmente cargadas. Es importante ayudar a los chicos a formar el hábito en este aspecto.

El colegio dispone de conexiones a la red eléctrica para ser usadas sólo en casos de emergencia.

5. La navegación en la red alumnos deberá ser autorizada por el docente a cargo y no está permitido el uso de redes alternativas.
6. No se podrá utilizar este recurso para reproducir música, videos o sonidos, ni hacer uso de la cámara web, cuando no sean parte de una actividad de clase.
7. Está prohibido el uso redes sociales durante el horario de clase y la ejecución de juegos on line o aplicaciones, excepto en situaciones de aprendizaje autorizadas por un docente.
8. Los alumnos de nivel secundario podrán hacer uso de sus teléfonos celulares en los momentos permitidos, respetando las normas de ciudadanía digital vigentes. Bajo ningún concepto pueden tomar imágenes de alumnos, adultos o espacios institucionales que no sean permitidos para un proyecto institucional y tampoco se podrán publicar imágenes, ni siquiera personales, en ámbitos o actividades institucionales.
9. En la secundaria superior se permite el uso de teléfonos celulares como dispositivo de trabajo en aula respetando los acuerdos institucionales de uso.
10. Cada alumno debe hacerse responsable de su dispositivo, tanto en el aula como fuera de ella tomando todos los recaudos para evitar golpes, maltratos y /o descuidos, ya que la institución no se responsabiliza por pérdidas o roturas de los mismos. Es por ello que se utilizará exclusivamente en circunstancias de clase o se dispondrá de espacios para su guardado hasta el horario de retiro.
11. Los alumnos tienen la responsabilidad de seguir las indicaciones de seguridad informática dadas por su docente de Tic respecto de sus dispositivos personales.
12. En caso de que un compañero/a dañe (con o sin intención) el dispositivo de otro, las familias afectadas deberán acordar la manera de solventar el costo de reparación del mismo.
13. Los alumnos deben cuidar los recursos de hardware y software, así como los muebles y demás materiales que se hallan disponibles para su uso. Tanto los propios, los de la institución como los de sus docentes y compañeros.
14. Quedará a criterio del equipo docente y/o directivo la prohibición o suspensión temporaria de uso de los dispositivos personales cuando no puedan ajustarse los usos a las pautas aquí expresadas.

X- CUESTIONES DISCIPLINARIAS

1. La disciplina escolar no debe convertirse en un arma de coacción, sino que debe constituir un conjunto de normas de comportamiento que regulen la convivencia y el orden en el ámbito institucional. En el contexto democrático en el cual nos desenvolvemos, las normas contribuyen a sostener el bien común a través de la superación de las dificultades que se presenten. Es muy importante que las transgresiones a las normas escolares sean sancionadas adecuadamente, ya que la

falta de límites por parte de una institución no hace otra cosa que favorecer una anomia normativa, en la cual es imposible cualquier proceso de aprendizaje.

2. Cada una de las situaciones disciplinarias que se produzcan será abordada tan pronto como ocurra, y las dificultades surgidas se expondrán con claridad al o a los/las responsables de las mismas, reflexionando con los/as estudiantes respecto a la norma transgredida.

3. En todos los casos, se adoptarán las medidas adecuadas para reparar dicha falta. Los y las estudiantes tendrán pleno conocimiento del proceso de toma de decisión de la sanción, de modo que comprendan e internalicen verdaderamente los fundamentos de la misma.

4. Consideramos a las sanciones como la observación de una pauta de convivencia no cumplida. Tienen como fin asumir ante uno mismo, su familia y el Colegio la falta cometida, reflexionar al respecto y asumir una actitud responsable.

5. Ante el incumplimiento de las pautas de convivencia y/o funcionamiento escolar por parte de los/as estudiantes, las autoridades podrán aplicar determinados recursos disciplinarios acordes a la gravedad de la falta y a la reincidencia de la trasgresión. En primera instancia los y las docentes siempre apelarán al diálogo y a la reflexión. También se informará a la familia sobre estas situaciones y se comunicarán las estrategias de trabajo que se están implementando. De este modo se espera que ellos/as colaboren desde su casa con acciones concretas que demuestren al estudiante el acuerdo que existe entre la familia y el colegio.

Pasos a seguir frente a un incumplimiento al Acuerdo de Convivencia

- Reflexión con el/la estudiante de parte del docente. Llamado de atención.
- Compromiso escrito del estudiante y notificación a la familia. Registros en el Libro de Convivencia.
- Entrevista con la familia donde se informarán las estrategias que el colegio está implementando para ayudar a su hijo/a y se acordarán acciones concretas para acompañarlo/a. Quita de créditos.
- Tareas comunitarias o reparadoras a cargo del estudiante si su accionar afectó elementos o actividades comunes y pago de la familia si fuera necesario reponer o reparar mobiliario o instalaciones.

Algunas de estas medidas podrán darse en conjunto.

Respecto a las tareas reparadoras, en caso de que la falta cometida deba repararse con una actividad concreta a realizar en el aula u otro ámbito escolar. Esto se acordará luego de una reflexión con docentes, directivos y departamento de orientación. Previo a la concreción de la actividad, se notificará de la situación a la familia y a los/as estudiantes y el día de trabajo reparatorio, a fin de organizar su cumplimiento.

En todos los casos, serán las autoridades de la escuela quienes decidan –en función de la gravedad del hecho y de cada caso particular– cuál es la medida más adecuada.

Las Normas de Convivencia del Colegio están basadas en el respeto mutuo, el saber escuchar y adoptar una actitud solidaria y tolerante hacia quienes nos rodean. Faltar el respeto a un/a compañero/a, a un/a docente o a un/a empleado/a de la institución, generar situaciones violentas –orales o físicas–, no aceptar o desoír las indicaciones de los/as adultos responsables, no cuidar el mobiliario y/o las instalaciones del colegio, poner en riesgo la propia persona y/o la de otros/as, son consideradas acciones que afectan a los/as otros/as, a la tarea o a uno/a mismo/a y por ende generan consecuencias.

XI- SISTEMA DE CRÉDITOS:

A través del mismo buscamos otorgarle mayor énfasis a la confianza personal en nuestros alumnos, señalando y sancionando los errores, como así también resaltar las actitudes positivas.

Los propósitos señalados se aplicarán de 4º de Primaria a Nivel Secundario, a través del siguiente sistema:

1. En el comienzo de cada uno de los ciclos mencionados, a los/as alumnos/as se les asignará la totalidad de 25 créditos, cantidad total con la que contarán hasta terminar el ciclo. El crédito simboliza la confianza que la Institución deposita en cada uno de sus alumnos/as. Estos créditos serán quitados o reintegrados paulatinamente según las actitudes de los alumnos frente a las pautas de trabajo y de convivencia propuestas por la Institución.
2. **La quita de créditos**, será proporcional a la gravedad de las faltas cometidas y a la acumulación de las observaciones diarias consignadas por los/as docentes y preceptores a cargo, informando a las familias.
3. Ante toda falta se adoptan medidas en pos de la modificación de actitudes. La reiteración de un mismo hecho implica una quita creciente de cantidad de créditos dada la evidente imposibilidad de cambio.
4. **El reintegro de créditos** estará sujeto a los cambios de actitud requeridos en la/s entrevista/s de quita de créditos y en tanto y en cuanto demuestre que ha tomado y aceptado los señalamientos y observaciones de los directores, tutores, docentes y preceptores. A mitad de año se restituirán en un número de dos (2) créditos en caso de no haber tenido episodios de mala conducta durante el mencionado período.
5. La decisión de la quita y del reintegro de créditos será menester del Equipo Directivo.
6. La conservación a lo largo del ciclo escolar de la totalidad de los créditos dará a los/as alumnos/as la posibilidad de ser considerados entre los alumnos candidatos al PREMIO NORTHFIELD.
7. La pérdida parcial de créditos podrá significar, además, la imposibilidad de participar en eventos institucionales, torneos, campamentos y/o salidas

didácticas. Ya que el “crédito” implica “creer o confiar” en cada uno/a, su pérdida genera que dicha confianza se condicione.

8. La pérdida del total de los 25 (veinticinco) créditos podrá implicar la no rematriculación para el año siguiente.
9. Cada año el/la estudiante comienza con el saldo de créditos con el que terminó el año anterior.

XII. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo integrado por directivos, representantes del DOE, representantes de docentes y estudiantes del consejo de estudiantes.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que debe acompañar la puesta en marcha de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC). Ante el análisis del conflicto los integrantes del CIC expresarán sus opiniones y acercarán a la Dirección Escolar, la propuesta de solución a la que hayan arribado. Esta decisión debe ser analizada y aprobada por la autoridad de la institución, siendo el directivo el responsable final de la toma de decisiones.

El CIC busca establecer una relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos. Esta es una relación de conceptualización y categorización, una relación de interpretación del sentido de esos hechos en su contexto de origen, y una relación de justa proporción entre la trasgresión, la sanción y la reparación.

El CIC es un ámbito favorable, donde se debe propiciar descubrir el sentido de las normas. Una oportunidad para asomarse al punto de vista de los/as otros/as y a la perspectiva de la institución en su conjunto.

Objetivos

- Concretar una convivencia democrática donde se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se participe y se solicite participación en las cuestiones de interés común, se consulten y se busquen acuerdos para la toma de decisiones.
- Constituir un organismo para el abordaje específico de las problemáticas relacionadas con la convivencia social e institucional.
- Tender a la búsqueda de principios innovadores que puedan producir prácticas alternativas transformadoras relacionadas con la convivencia escolar.
- Formar parte del proceso de auditoría de sanciones y sistema de créditos.
- Contribuir con la organización de proyectos institucionales en general.

Integrantes

- Directivo del nivel.
- Representantes de los docentes.
- Representantes de los alumnos.
- Representante del DOE.
- Preceptor/a.

Los y las representantes docentes y los/as de los/as estudiantes serán elegidos por sus pares.

XIII- ALGUNAS CUESTIONES QUE PUEDEN CONTRIBUIR A OPTIMIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Proponerse permanentemente mejorar las relaciones entre los integrantes del Colegio, evitando el maltrato verbal, actitudinal o físico con nuestros pares y/o los adultos.

1. Respetarse a uno mismo, valorándose integralmente. Respetar al otro, aceptando las diferencias individuales y no desvalorizando a nuestros pares.
2. Hacer a los adultos del Colegio los reclamos que sean necesarios, en un marco de absoluto respeto.
3. Cuidar nuestros objetos personales. Esto es algo que debemos realizar colectivamente pero que consideramos es, fundamentalmente, una tarea de cada uno de nosotros. Por supuesto, incluimos aquí el adecuado uso del locker.
4. Asistir a clase regularmente. Si por algún motivo en particular existiera alguna dificultad con alguna materia que indujera a no venir a clase, recordemos que siempre es necesario un acuerdo con los docentes, las autoridades o los padres, y buscar la forma de superar esa dificultad.
5. Llegar a horario al colegio, evitando las entradas tardes a la formación y/o al aula.
6. Recordar que si debieran retirarse antes del colegio, es preciso prever que sólo podrá hacerse en compañía de un adulto responsable autorizado previamente. Los alumnos del Nivel Secundario tendrán posibilidad de ser autorizados a retirarse solos al estacionamiento, lo cual implica que el Colegio no participará de los programas realizados por fuera una vez retirados del ámbito.
7. Tener en cuenta las siguientes pautas de funcionamiento y organización del Ciclo:

Patio de recreos

- Al comienzo de los mismos, los alumnos podrán salir al patio de recreos.
- No podrán utilizarse los baños de la zona de Primaria como tampoco interrumpir las clases de ese sector o entrar en aulas u oficinas durante el recreo ni horas clase.

- La salida al patio debe hacerse en orden. Se evitará correr en los pasillos y en la zona de la puerta de egreso hacia los mismos.

- Al finalizar el recreo debe producirse el retorno a clases y esto debe hacerse tranquila y autónomamente, sin necesidad de que algún adulto se los recuerde y sin demorar la incorporación a las clases. El kiosco debe utilizarse exclusivamente durante el recreo, y no al finalizar el mismo.

Aulas

- No ingresar con alimentos, bebidas, ni comer golosinas durante la hora de clase.

- El aula es un lugar de estudio. No se debe jugar a los naipes, escuchar música con o sin auriculares, salivar, hacer deporte, etc. El cuidado del ámbito y su contenido (paredes, bancos, mesas, percheros, etc.) es responsabilidad de los alumnos y docentes. El mobiliario no debe ser escrito, rayado o roto.

- Deben evitarse los ruidos que puedan interrumpir el clima de estudio de otros grupos. Cuando los alumnos se trasladan de un aula a otro sitio deben hacerlo provocando el menor ruido posible.

- Los alumnos deben alcanzarse los útiles de mano en mano, no arrojarlos por el aire.

- Cuidar la limpieza del salón. Toda basura debe ir a los cestos.

- No está permitido permanecer en las aulas sin la presencia de un adulto, es decir, los alumnos no pueden quedarse en el aula en horarios de formación o recreos.

- No está permitido salir de las aulas sin la autorización del docentes a cargo o fuera de los horarios permitidos.

Presentación personal

- Tanto en el colegio como en sus inmediaciones, deben respetarse el uniforme y conservarse la actitud y prolijidad personales.

- Con respecto a los accesorios, los/as estudiantes no pueden llevar alhajas colgantes, pulseras, ni aros en exceso. Los anillos sólo pueden ser usados con discreción tanto en número como en tamaño. Esta medida es por seguridad.

- En ningún caso está permitido el uso de piercings ni podrán exhibirse tatuajes con imágenes o frases agresivas u ofensivas.

- No puede asistir a clases maquilladas ni con las uñas largas (sólo se aceptará esmalte translúcido o brillo).

- En caso de ser larga, la remera debe ir siempre dentro del pantalón o la pollera. El pantalón/pollera debe estar prolijo (no roto, levantado, desflecado o descosido).

- El largo de la pollera debe ser **ligeramente** sobre las rodillas.

- El cabello debe traerse limpio y prolijo. Si el cabello no fuera corto, deberá estar recogido de modo prolijo de modo tal que quede el rostro despejado.

- No está permitido asistir al colegio con el cabello decolorado y/o teñido en colores que no sean apropiados para el ámbito formal.

XIII- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nuestro Contrato Didáctico

Entendemos por Contrato Didáctico el establecimiento de un marco inicial de referencia claro y preciso para todos. Esto es, la explicitación de las Expectativas de Logro que el equipo docente plantea como desafío para cada uno de sus alumnos/as, los contenidos a trabajar durante el año, así como los criterios de evaluación que orientarán el proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo de todo el ciclo escolar. Dicho marco será el que regule la vida académica del Ciclo, y permitirá a los alumnos, seguir sus propios ritmos de aprendizaje, tener una clara idea de qué es lo que se espera de ellos, y hacia dónde deben orientar su trabajo. Del mismo modo, posibilitará a los padres un acercamiento mayor a la vida áulica de sus hijos.

Poner de manifiesto el Plan de Trabajo permite, por un lado, apaciguar la natural ansiedad por saber qué se va a estudiar, cómo se trabajará en cada materia, cuándo y cómo se va a evaluar; y por otro lado, permite que docente y alumnos logren un clima inicial de mayor confianza y menor incertidumbre, generando condiciones óptimas y un cordial clima de trabajo inicial. Dicho documento estará disponible en la plataforma educativa.

XIV- LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN SECUNDARIO

Sostenemos que la Evaluación es un proceso permanente de enseñanza y aprendizaje que permite informar respecto de la calidad de los aprendizajes que van desarrollando los alumnos durante el transcurso de las clases en cualquier campo del saber escolar. Nos concede la posibilidad de analizar los modos de funcionamiento grupal e individual, la propuesta docente, las dificultades específicas, los intereses, los ritmos de cada uno, y a partir de allí tomar decisiones para rectificar o ratificar el sentido de la tarea tanto en el alumno como en el docente. En este sentido, se evalúa para apreciar; para darle un valor a una realidad determinada buscando comprenderla; para reconocer errores y superarlos: o para verificar los aciertos.

Pero también entendemos a la evaluación como el resultado final de un intenso proceso de trabajo educativo entre docentes y alumnos, que es aquello que nos permite comprobar el grado de apropiación de los aprendizajes. En esta perspectiva, la evaluación de los conceptos es tan importante como la de los procedimientos, las habilidades y las capacidades.

Así, la evaluación implica un proceso y un producto y ambos aspectos, insuficientes de manera separada, constituyen una herramienta insustituible si se consideran en forma conjunta, ya que implican niveles de logros diferentes y complementarios que deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar a los alumnos.

La valoración de los aprendizajes complementan el marco de procesos evaluativos tradicionales, que han puesto el foco en el ámbito punitivo y no formativo. En este sentido, entendemos la retroalimentación como una práctica cotidiana de gestión pedagógica, que bajo el enfoque de la evaluación formativa mejora los entornos de aprendizaje.

XV- EL SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL NIVEL

El Ciclo Lectivo se encuentra dividido en tres trimestres. Por cada materia, en cada trimestre el estudiante deberá tener al menos tres calificaciones parciales. Al término de cada uno de los trimestres, familias y alumnos recibirán la comunicación correspondiente.

1. Las calificaciones se rigen por la ponderación de notas acumuladas por el alumno a lo largo del trimestre, expresada en números enteros, según la escala de uno (1) a diez (10).
2. Para aprobar cada materia, los alumnos deberán tener una Calificación Final igual o superior a siete (7). Esta nota final será el promedio exacto de las notas trimestrales, expresada en números naturales, según la escala de uno (1) a diez (10) o en números decimales según corresponda sin efectuar redondeo.
3. Antes de fin de año, se toman evaluaciones integradoras en aquellas materias que correspondan según lo indique DIEGEP en la reglamentación vigente para el año lectivo. Esta calificación será ponderada con las demás calificaciones del tercer trimestre.
4. Los estudiantes acreditarán los aprendizajes correspondientes a cada materia cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - Calificación Final con promedio siete (7) o más puntos.
 - Calificación en todos los trimestres, con una nota mínima de cuatro (4) en el último trimestre.
5. Los estudiantes que no hubieran acreditado sus aprendizajes según lo estipulado, deberán concurrir a un período de orientación y luego deberán presentarse ante Comisiones Evaluadoras en diciembre y/o febrero.
6. El alumno asegura la promoción al año siguiente sólo si se aprueban todas las materias o con no más de dos (2) materias previas.
7. A lo largo del trimestre los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta diversos criterios que serán ponderados de diferentes formas según las materias:
 - a. Desempeño actitudinal (30%)

- b. Instancias de Evaluación Procesual (40%)
- c. Instancias de Evaluación Integradoras (30%)

8. Teniendo en cuenta todas las valoraciones obtenidas (notas numéricas, valoraciones cualitativas, iconos que reflejan su trabajo actitudinal, etc), se cierra el trimestre con una RÚBRICA considerando diferentes criterios académicos y actitudinales que nos dará por resultado cuatro apreciaciones: Avanzado y Competente (Aprobado), Aprendiz y Principiante (No Aprobado)

Recalamos que la evaluación no responderá en ningún momento a una medida aritmética, sino a una ponderación de los aspectos mencionados que permitirán realizar una evaluación formativa y sumativa de los aprendizajes de los alumnos.

9. Los lineamientos de evaluación, calificación, acreditación y promoción de las y los estudiantes del Nivel Secundario (1° a 5° año) en el Ciclo 2020 - 2021, según la normativa oficial vigente se denomina RITE (Registro Institucional de la trayectoria educativa) Este registro se publica dos veces al año en julio y noviembre según los siguientes criterios:

TEA (Trayectoria Educativa Avanzada) Un alumno es TEA cuando logra los aprendizajes propuestos en relación a los contenidos y habilidades a desarrollar. (Aprobado: Competente y Avanzado)

TEP (Trayectoria Educativa en Proceso): Un alumno es TEP cuando sus aprendizajes todavía no han sido completamente adquiridos. (No Aprobado: Aprendiz)

TED (Trayectoria Educativa Discontinua): Un alumno es TED cuando no tiene regularidad en su asistencia y no adquirió los aprendizajes mínimos requeridos. (No Aprobado: Principiante)

Si al finalizar el mes de noviembre los alumnos y alumnas no lograron la condición TEA, es decir su calificación es TEP o TED deberán continuar su acreditación en las instancias correspondientes (diciembre, febrero y marzo).

En el caso de las y los estudiantes del último año se utilizará la escala de calificación numérica vigente.

COMPROMISOS DE ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Esperamos que el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) sea de utilidad para todos, y sirva como una herramienta para evacuar las diversas dudas que se les presenten durante el año respecto a algunos aspectos de nuestra organización. El mismo fue enviado a todas las familias y está disponible también en la página web del colegio.

Nosotros, como autoridades del Colegio Northfield nos comprometemos a respetar del AIC como también garantizar el cumplimiento de los deberes allí explicados por parte de la comunidad educativa.